

APRUEBA COMPRA DIRECTA COMO UNICO  
PROVEEDOR E INSCRIPCION A CURSO  
RELACION COMUNITARIA Y PARTICIPACION  
CIUDADANA"

Huépil, 07 de Julio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1236 / 2014 /

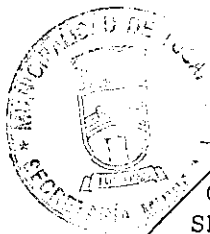
V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) El memo N° 305 de fecha 03.07.2014, emanado de la Directora Desarrollo Comunitario(s) solicitando autorización para asistir a Curso "Relación Comunitaria y Participación Ciudadana" a realizarse los días 11 y 12 de Julio del 2014, en la ciudad de Concepción.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

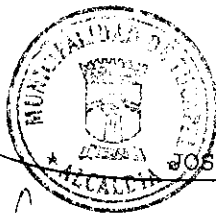
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** compra directa por único proveedor y la inscripción a seminario mencionado en la letra d) de los vistos antes señalados, para la Srta. PIA FRANCISCA CASTEL GOMEZ, directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario(S), al proveedor **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**, RUT N° [REDACTED] 0, por un valor de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos), por ser el único proveedor que dicta dicho curso.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/MS/13cm

